

Norte, don Juan Ballesta Morales; sur, en línea de 2 metros 70 centímetros, con propiedad de doña Juana Raja Méndez; este, doña María, doña Ana, doña Juana, doña Inés, don José y don Francisco Raja Méndez, contiene el pozo y balsa, y oeste, don Francisco Raja Méndez.

Inscripción.—Al tomo 1.318, libro 332, folio 56, finca 28.810, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.936.000, 4.876.000, 5.300.000, 1.696.000 y 212.000 pesetas para cada una, respectivamente.

Totana a 23 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.463.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómer Salvat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 722/1998, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Not, Sociedad Anónima», dedicada al servicio de transportes, con domicilio social en J.J. Domine, 6, Valencia, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra y nombrar como Comisario a don Julio Carlavilla Acebrón y como Depositario a don Francisco Sebastián Lizondo, con domicilio en esta ciudad, calle Doctor Zamenhoff, 11-20, retroayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de septiembre de 1997.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de declararse ilegítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Valencia a 14 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—10.221.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 112/98, instado por Bancaja, contra doña María José García Martín, en reclamación de 497.663 pesetas de principal y 225.000 pesetas calculadas para intereses, costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado, que se dirá después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 2 de febrero del 2000, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4.486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la con-

signación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estará de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de marzo del 2000, a las once treinta horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 5 de abril del 2000, a las doce treinta horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en el mismo lugar el día siguiente hábil o sucesivos a las trece horas.

Bien que se subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Oltá, número 47, puerta 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.670, libro 115, folio 214, finca registral número 10.151.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.910.000 pesetas.

Valencia a 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—10.336.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/99, promovidos por don Rafael Nogueroles Peiró, en nombre de don Jorge Montañana Roig, contra doña Desamparados Rubio Garrido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Único.—Urbana, vivienda en la cuarta planta alta, puerta número 18, sito en Valencia, avenida de Peris y Valero, 126. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, tomo 1.541, libro 582, de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 14, finca número 52.783, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.272.000 pesetas.

Se han señalado los días 2 de marzo, 6 de abril y 4 de mayo del año 2000, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para

ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Valencia, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.260.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/99 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Bañón Navarro, en cuyos autos aparecen como deudoras hipotecarias doña María Rocio Orero Sanfélix y doña Alejandra Belén Orero Sanfélix, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2000, a las doce horas.

Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante ls acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de marzo de 2000, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda subasta se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 2000, a las doce horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos y a la misma hora.

Sirva, en su caso, la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en calle Músico Barbieri, número 1, planta 2, puerta 5.ª, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.171, libro 609, folio 40, finca número 13.523.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.390.000 pesetas.

Valencia, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—10.274.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 200/98, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra herencia yacente don Gonzalo Alventosa Navarro y doña Desamparados Luna Antón, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000 próximo, y horas de las diez treinta, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los bienes que se subastan, y que se dirán a continuación.

En prevención de que no concurriera ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda, la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la ley, están de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, Oficina Subastas, con el horario de atención al público de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

1. Vivienda pareada en término de Puebla de Vallbona, partida Gallipont. Inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.294, libro 235, folio 61, finca 21.164. Valorada en 19.999.800 pesetas.

2. Vivienda piso 7, puerta 14, sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 27. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.190, libro 628, folio 183, finca 3.309. Valorada en 10.400.000 pesetas.

3. Plaza de garaje sita en sótano de la avenida Pérez Galdós, número 37, plaza 83. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.274, libro 712, folio 120, finca 52.749-21. Valorada en 1.110.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—9.928.

VALENCIA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto con número de procedimiento 645/98, del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de noviembre de 1999, página 15794, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca número 55.683, donde dice «tipo de subasta: 149.200.000 pesetas», debe decir «tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas».

Valencia, 15 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—10.262.

VALLS

Edicto

Doña Marta Coscarón García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/98, a instancia de Caixa Estalvis de Tarragona, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Francisco Queralt y don Joaquín Francisco Ramos, en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 42350000180222-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Hugot, 15, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 8 de marzo del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores el día 5 de abril del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Valls (Tarragona), calle Sant Antoni, número 68, compuesta de sótanos planta baja, entresuelo, azotea; de superficie 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 41, folio 145, finca número 1.544. Valoración para su ejecución: 16.500.000 pesetas.

Valls, 30 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—10.157.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno Vega y doña Manuela Martí Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018009199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para